

Prueba Anticipada
Radicación N° 686893189001-2021-00082-00

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer; la presente solicitud de prueba anticipada radicada a través del correo electrónico institucional el 16 de junio de 2021 a las 2:40 p.m.. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 08 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

La solicitud de prueba anticipada con contradicción, promovida por NEPOMUCENO CORZO MIELES a través de apoderado judicial, cumple con los requisitos de ley. En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de prueba anticipada con contradicción, promovida por NEPOMUCENO CORZO MIELES a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Con el fin de resolver sobre el decreto de la prueba, se cita a diligencia el próximo **18 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 4:00 P.M.**, que se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace <https://call.lifesizecloud.com/9947546>.

TERCERO: De conformidad con el inciso segundo del artículo 183 del C.G.P. se ordena al solicitante realizar la notificación personalmente, de acuerdo con los artículos 291 y 292, y artículo 8 del Decreto 806 de 2020 con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, señalando que la comparecencia será virtual, al enlace señalado en el punto segundo.

Deberá el solicitante comunicar el canal digital de comunicación y contacto del posible demandado para con el juzgado, correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

984d13298fb1b23deb096803ec35dc5cd6720f0cb89d3bd9c5d517d79badcc8c

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **12 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 09/07/2021 08:33:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **12 de julio de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>